COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 8:00 horas del veintiocho de setiembre del dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 324 de fecha veinte y seis de julio del dos mil veintiuno, integrado por el Señor Oficial Superior, Subalterno y Suboficial, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ", correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021.

- **MY DCEM GABINO DEJESÚS GARCETE** Presidente Comité
- **TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **SOP MAM MÁXIMO GALVÁN ORTIZ** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 11/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - AUTOCENTER de Choi Chung Chul
  - AUTOMOTIVE S.A.I.E.
  - Taller DM de Diosnel Mongelos
  - Taller Integral S.A.
  - TRAKS CAR de Jorge Maure

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

- Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno
- Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli
- VICCAR SERVICE de Víctor López

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS	
N°	**1**	**2**
OFERENTE	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**
AUTOCENTER de Choi Chung Chul	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	No Cumple	No Cumple
Taller DM de Diosnel Mongelos	Cumple	Cumple
Taller Integral S.A.	Cumple	Cumple
TRAKS CAR de Jorge Maure	No Cumple	No Cumple
Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	Cumple	Cumple
Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli	Cumple	Cumple
VICCAR SERVICE de Víctor López	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **AUTOCENTER de Choi Chung Chul, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y Taller DM de Diosnel Mongelos, Taller Integral S.A., Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno, Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli y VICCAR SERVICE de Víctor López** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN",** no así los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y TRAKS CAR de Jorge Maure** donde se ha observado que presentan errores no subsanables en dos documentos de Carácter Sustanciales que limita los derechos de la Convocante, el Comité ha constatado que en los Formularios de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.(Se adjuntan imágenes al final del informe).

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

Fueron analizados en detalle por el Comité y conforme lo establece el Artículo 60 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03 que reza cuando sigue: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta" Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte al alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;(..)

Se concluye en *Descalificar* las ofertas presentadas por los oferentes AUTOMOTIVE S.A.I.E. y TRAKS CAR de Jorge Maure por no cumplir con los suministros de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto". Donde los siguientes oferentes dejan constancia cuanto sigue:

SERVICIOS R.E. menciona que AUTOCENTER de Choi Chung Chul en su dirección de la constancia de RUC no coincide con la dirección del Formulario de Oferta.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. menciona que:

1. Los precios cotizados por el Oferente AUTOCENTER de Choi Chung Chul se encuentran muy por debajo de los precios de mercado y 62% por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante, constituyendo una Oferta Temeraria de cumplimiento imposible en caso de ser adjudicado, principalmente en los Lotes 1 y 2.
2. Los importes de la planilla de precios están por separados con decimales, así también la planilla de precios contiene decimales, lo cual no está permitido de acuerdo a las normas que rigen en materia de Contrataciones públicas, de conformidad al sistema numérico aplicable a nuestro país/región. EL Comité verificó dichas planillas y no encuentra alteraciones en los precios presentados.

Solicitan respetuosamente la verificación estricta de cumplimiento con la infraestructura y herramientas presentadas en carácter de Declaración Jurada por todos los oferentes y aclara que todos los documentos formales no presentados por su empresa en el presente acto serán proporcionados en la etapa correspondiente cuando el Comité de Evaluación lo requiera.

TALLER INTEGRAL S.A. menciona que:

1. TRACK CAR no presenta constancia de SIPE, Póliza de Seguro contra todo riesgo.
2. VICCAR presenta la póliza contra todo riesgo hasta el 22/01/2022 debiendo ser la vigencia hasta 60 días finalizado de contrato.
3. AUTOMOTIVE S.A.I.E. presenta una constancia SIPE con una cantidad de empleados que no coincide con la constancia IPS; así también la dirección proporcionada en el formulario de Oferta no coincide con la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Atendiendo a las observaciones mencionados por los oferentes detallados más arriba, el Comité procederá a la verificación de dichos documentos en las Fases correspondientes.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	AUTOCENTER de Choi Chung Chul	Taller DM de Diosnel Mongelos	Taller Integral S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)

9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE(SIPE)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o Apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			(SIPE)

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli	VICCAR SERVICE de Víctor López
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE	NO PRESENTA
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o Apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Luego de la verificación de los documentos de carácter formal presentados, se constata que los oferentes AUTOCENTER de Choi Chung Chul, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y Taller DM de Diosnel Mongelos, Taller Integral S.A., Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno, Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli y VICCAR SERVICE de Víctor López no presentan todas las documentaciones de Carácter formales, los cuales se les solicitará mediante nota.

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	AUTOCENTER de Choi Chung Chul	Taller DM de Diosnel Mongelos	Taller Integral S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

OFERENTE:	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli	VICCAR SERVICE de Víctor López
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a la provisión de documentos para la evaluación de la Capacidad Financiera, se ha observado que los oferentes, Taller DM de Diosnel Mongelos, Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli y VICCAR SERVICE de Víctor López presentaron todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLEN"***, no así los oferentes Taller Integral S.A., AUTOCENTER de Choi Chung Chul y Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno cuyas documentaciones serán solicitadas mediante nota.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2019, 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	AUTOCENTER de Choi Chung Chul	Taller DM de Diosnel Mongelos	Taller Integral S.A.
1. Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

1. El taller deberá de contar como mínimo con las siguientes exigencias la cual deberá ser presentada en forma de declaración jurada con su oferta: El oferente deberá contar con infraestructura PROPIA O ALQUILADA de por lo menos 350 m2 como mínimo, en 1(uno) o (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
2. Tornería mecánica propia o alquilada con herramientas necesarias
3. El taller debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto (soldador eléctrico y autógeno, cargador de batería, gato yacaré, gato hidráulico para caja, entre otros
4. Elevador eléctrico con capacidad de 4000 Kg. Como mínimo
5. El Oferente deberá tener una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo y la misma deberá estar vigente ante de la apertura de la ofertas técnica y económica, además de estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato.
6. Servicio de sistema de seguridad del taller (alarmas y cámaras de CCTV).
7. Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para los vehículos pertenecientes a la convocante.
8. Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, comprimidor de espirales, Gatos hidráulicos tipo yacaré capacidad 2ton y llaves de mano.
9. Sistema de Seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena. Herramientas de precisión, torquimetros, calibres y llaves.
10. Licencia Ambiental conforme a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.
11. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con este requisito.
12. El oferente deberá presentar la constancia de verificación técnica de los servicios a

contratar, caso contrario deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, conforme a lo establecido en la RES. DNCP N° 475/2012.-

En cuanto a la Capacidad Técnica los oferentes AUTOCENTER de Choi Chung Chul, Taller DM de Diosnel Mongelos, Taller Integral S.A., VICCAR SERVICE de Victor R. Lopez y Servicios R.E. de Arnulfo Rufinelli presentan Declaración Jurada donde indican que cuentan con todos los Requisitos de Infraestructura y Seguridad; no así el oferente Servicio Integral de Gladys Moreno a quien se le solicitará mediante nota.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	AUTOCENTER de Choi Chung Chul	Taller DM de Diosnel Mongelos	Taller Integral S.A
a. Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
c. Copia de póliza contra todo riesgo vigente a la fecha de apertura	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
d. Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. Vigente a la fecha de apertura,	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
e. Constancia de verificación técnica de los servicios a contratar, conforme a lo establecido en la RES. DNCP N° 475/2012.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2018, 2019, 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OFERENTE:	**Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno**	**Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli**	**VICCAR SERVICE de Víctor López**
1. Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2018, 2019, 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones para verificar si el oferente cumple con la experiencia requerida se constata que los oferentes AUTOCENTER de Choi Chung Chul, Taller DM de Diosnel Mongelos,Taller Integral S.A., Servicio Integral del Automotor de Gladys Moren, Servicios R.E de Arnulfo Rufinelli y VICCAR SERVICE de Víctor López no presentan todas las documentaciones requeridas. Los mismos serán solicitados a los oferentes mediante nota.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 391952

OFERENTE:	VICCAR SERVICE de Victor R. Lopez	Servicios R.E. de Arnulfo Rufinelli	Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno
a. Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
c. Copia de póliza contra todo riesgo vigente a la fecha de apertura	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
d. Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. Vigente a la fecha de apertura,	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
e. Constancia de verificación técnica de los servicios a contratar, conforme a lo establecido en la RES. DNCP Nº 475/2012.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación del contenido de los documentos para el análisis de la Capacidad Técnica se constata que los oferentes Taller DM de Diosnel Mongelos y Servicios R.E. de Arnulfo Rufinelli presentan todos los documentos solicitados, no así los oferentes AUTOCENTER de Choi Chung Chul, Taller Integral S.A., VICCAR SERVICE de Víctor R. López y Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno, a quienes se les solicitará por nota.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
AUTOCENTER de Choi Chung Chul	Choi Chung Chul	4.828.148	1770050	No
Taller DM de Diosnel Mongelos	Diosnel Mongelos	753.551	1769026	No
Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno	Gladys Joida Moreno	1.051482	1769032	No
Taller Integral S.A.	Francisco Solano Riveros Speratti	509.539	1769053	No
	Marta López de Riveros	522.281	1769054	No
VICCAR SERVICE de Víctor López	Víctor Rolando López Vázquez	2.506.438	1770035	No
Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli	Arnaldo Asunción Ruffinelli	870.189	1770064	No

En ese sentido, se constata que ningún representante de cada oferente, registran datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

b) Análisis de los precios ofertados

Prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución DNCP N° 411/2018 de Estimación de Costos se constata que:

El oferente **AUTOCENTER de Choi Chung Chul,** ofertó por debajo de los 25% de los precios referenciales todos los Ítems y sub ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los Ítems y Sub Ítems.

El oferente **Taller DM de Diosnel Mongelos,** los precios citados a continuación se encuentran dentro del parámetro del precio referencial; LOTE N° 1: 1.1.9, 1.2.5, 1.3.4, 1.4.7, 1.5.6, 1.6.13, 1.7.4, 1.8.1, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.8, 1.8.9, 1.9.8, 1.9.9, 2.1.6, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.5.4, 2.7.2, 2.7.5, 2.8.5, 2.8.6, 2.8.8, 2.8.9, 3.1.6, 3.2.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.5.2, 3.5.4, 3.6.3, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.5, 3.8.5, 3.8.6, 3.8.8, 3.8.9, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.1, 4.3.3, 4.5.2, 4.5.4, 4.6.3, 4.7.2, 4.7.5, 4.8.5, 4.8.6, 4.8.8, 4.8.9, 5.1.6, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.5.2, 5.5.4, 5.6.3, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.5, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.8, 5.8.9, 6.1.5, 6.2.5, 6.3.1, 6.3.5, 6.3.6, 6.4.5, 6.5.2, 6.5.4, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.7, 6.6.8, 7.1.4, 7.1.5, 7.2.4, 7.3.1, 7.3.5, 7.3.6, 7.4.5, 7.5.1, 7.5.2, 7.6.3,

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 391952

7.6.4, 7.6.7, 7.6.8, 8.1.6, 8.1.7, 8.2.1, 8.2.2, 8.4.3, 8.4.6, 8.4.7, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.6, 8.6.2, 8.6.7, 8.6.8, 9.1.8, 9.1.9, 9.3.6, 9.4.1, 9.4.2, 9.5.9, 9.5.10, 9.5.13, 9.6.6, 10.4.1, 10.4.2, 10.5.9, 10.5.10, 10.5.14, 10.6.2, 10.6.5, 10.6.6, 11.1.7, 11.4.1, 11.4.2, 11.5.9, 11.5.10, 11.5.14, 11.6.2, 11.6.5, 11.6.6, 12.1.2, 12.2.2, 12.2.4, 12.3.1, 12.3.6, 12.4.2, 12.4.7, 12.4.8, 12.4.11, 12.4.12, 12.5.7, 13.1.2, 13.2.4, 13.3.1, 13.3.6, 13.4.3, 13.4.7, 13.4.8, 13.4.11; LOTE Nº 2: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.2, 1.4.2, 1.5.5, 1.6.3, 2.1.2, 2.2.1, 2.3.1, 2.4.2, 2.5.2, 2.6.3; LOTE Nº 3: 1.1.3, 1.2.3, 1.4.2, 1.5.2, 1.6.3; LOTE Nº 4: 1.1.5, 1.1.6, 1.1.8, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 3.1.6, 4.1.5.; los demás precios ofertados en los Lotes 1, 2, 3 y 4 con sus respectivos ítems y sub ítems no mencionados más arriba se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales.

El oferente **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** ofertó por debajo de del 25% de los precios referenciales todos los Ítems y sub ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4,

El oferente **Taller Integral S.A.,** todos los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro de los precios referenciales, por lo tanto **Cumple**.

El oferente **VICCAR SERVICE de Víctor López,** ofertó por debajo del 25% de los precios referenciales todos los Ítems y sub ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4

El oferente **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli,** ofertó por debajo del 25 % de los precios referenciales en los citados a continuación: **LOTE Nº 1** 1.1.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.2.4, 1.2.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.5.2, 1.5.5, 1.5.6, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3, 1.6.4, 1.6.5, 1.6.6, 1.6.7, 1.6.8, 1.6.9, 1.6.10, 1.6.13, 1.7.3, 1.8.1, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.6, 1.8.8, 1.8.9, 1.9.3, 1.9.4, 1.9.5, 1.9.7, 1.9.8, 1.9.9, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.6, 2.2.2, 2.4.4, 2.5.2, 2.5.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.8.3, 2.8.5, 2.8.6, 2.8.8, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.5, 3.1.6, 3.2.2, 3.2.3, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.8.3, 3.8.5, 3.8.6, 3.8.8, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.2, 4.2.3, 4.5.2, 4.5.3, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.8.3, 4.8.5, 4.8.6, 4.8.8, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.2, 5.2.3, 5.5.2, 5.5.3, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.8.3, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.8, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.4, 6.3.1, 6.3.3, 6.3.5, 6.4.1, 6.4.3, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.5.4, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.7, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.5, 7.2.4, 7.2.5, 7.3.1, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.3, 7.4.4, 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.4, 7.6.2, 7.6.3, 7.6.5, 7.6.7, 8.1.1, 8.1.6, 8.1.7, 8.2.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.5, 8.4.6, 8.5.1, 8.5.5, 8.5.6, 8.6.2, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6, 8.6.7, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.3.2, 9.3.5, 9.4.1, 9.4.2, 9.4.5, 9.5.4, 9.5.9, 9.5.12, 9.5.14, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.8, 10.1.10, 10.2.4, 10.3.2, 10.3.5, 10.3.6, 10.4.1, 10.4.2, 10.4.3, 10.4.5, 10.5.4, 10.5.9, 10.5.13, 10.5.14, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.7, 11.1.9, 11.2.4, 11.3.2, 11.3.5, 11.3.6, 11.4.1, 11.4.2, 11.4.5, 11.5.4, 11.5.5, 11.5.10, 11.5.12, 11.5.13, 11.5.14, 11.6.1, 12.1.2, 12.2.3, 12.3.1, 12.4.7, 12.4.8, 12.5.5, 13.2.3, 13.3.1, 13.4.3, 13.4.7, 13.4.8, 13.4.11, 13.4.12. **LOTE Nº 2**: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4, 1.6.1, 1.6.3, 2.3.1, 2.4.1, 2.4.2, 2.5.1, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3. **LOTE Nº 3**: 1.1.2, 1.2.2, 1.2.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.5.1, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3. **LOTE Nº4**: 1.1.5, 1.1.8, 2.1.5.

En tal sentido el Comité de Evaluación solicitará mediante Nota el desglose detallado de la composición de los precios ofertados en los Ítems y Sub Ítems de los Lotes citados de los mencionados oferentes.

Conforme a los hallazgos observados de las Fases anteriores se solicita mediante Nota a los oferentes los siguientes documentos:

AUTOCENTER de Choi Chung Chul

- La aceptación o el rechazo de las correcciones aritméticas efectuadas en los montos totales de los siguientes Lotes:

LOTE Nº 1 - MONTO TOTAL:	**125.081.179 GS**
LOTE Nº 2 - MONTO TOTAL:	**3.909.010 GS**
LOTE Nº 3 - MONTO TOTAL:	**3.551.477 GS**
LOTE Nº 4 - MONTO TOTAL:	**33.151.793 GS**

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Licencia Ambiental conforme a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con este requisito.
- Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2018, 2019, 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones.
- Copia de póliza contra todo riesgo vigente a la fecha de apertura.
- Constancia de verificación técnica de los servicios a contratar, conforme a lo establecido en la RES. DNCP Nº 475/2012.
- Desglose de precios de todos los Ítems y sub ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4.

Taller DM de Diosnel Mongelos

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2019, 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Desglose de precios de los Ítems y sub ítems, excepto los citados a continuación:
  LOTE Nº 1: 1.1.9, 1.2.5, 1.3.4, 1.4.7, 1.5.6, 1.6.13, 1.7.4, 1.8.1, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.8, 1.8.9, 1.9.8, 1.9.9, 2.1.6, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.5.4, 2.7.2, 2.7.5, 2.8.5, 2.8.6, 2.8.8, 2.8.9, 3.1.6, 3.2.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.5.2, 3.5.4, 3.6.3, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.5, 3.8.5, 3.8.6, 3.8.8, 3.8.9, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.3, 4.3.1, 4.3.1, 4.3.3, 4.5.2, 4.5.4, 4.6.3, 4.7.2, 4.7.5, 4.8.5, 4.8.6, 4.8.8, 4.8.9, 5.1.6, 5.2.3, 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.5.2, 5.5.4, 5.6.3, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.5, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.8, 5.8.9, 6.1.5, 6.2.5, 6.3.1, 6.3.5, 6.3.6, 6.4.5, 6.5.2, 6.5.4, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.7, 6.6.8, 7.1.4, 7.1.5, 7.2.4, 7.3.1, 7.3.5, 7.3.6, 7.4.5, 7.5.1, 7.5.2, 7.6.3, 7.6.4, 7.6.7, 7.6.8, 8.1.6, 8.1.7, 8.2.1, 8.2.2, 8.4.3, 8.4.6, 8.4.7, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.6, 8.6.2, 8.6.7, 8.6.8, 9.1.8, 9.1.9, 9.3.6, 9.4.1, 9.4.2, 9.5.9, 9.5.10, 9.5.13, 9.6.6, 10.4.1, 10.4.2, 10.5.9, 10.5.10, 10.5.14, 10.6.2, 10.6.5, 10.6.6, 11.1.7, 11.4.1, 11.4.2, 11.5.9, 11.5.10, 11.5.14, 11.6.2, 11.6.5, 11.6.6, 12.1.2, 12.2.2, 12.2.4, 12.3.1, 12.3.6, 12.4.2, 12.4.7, 12.4.8, 12.4.11, 12.4.12, 12.5.7, 13.1.2, 13.2.4, 13.3.1, 13.3.6, 13.4.3, 13.4.7, 13.4.8, 13.4.11.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 391952

LOTE Nº 2: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.2, 1.4.2, 1.5.5, 1.6.3, 2.1.2, 2.2.1, 2.3.1, 2.4.2, 2.5.2, 2.6.3. **LOTE Nº 3:** 1.1.3, 1.2.3, 1.4.2, 1.5.2, 1.6.3. **LOTE Nº 4:** 1.1.5, 1.1.6, 1.1.8, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 3.1.6, 4.1.5.

Taller Integral S.A.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2019, 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).
- Licencia Ambiental conforme a la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con este requisito.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno

- La aceptación o el rechazo de las correcciones aritméticas efectuadas en los montos de los siguientes Lotes:

LOTE Nº 1 - MONTO TOTAL: 184.595.869 GS.
LOTE Nº 2 - MONTO TOTAL: 4.865.900 GS.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

- Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2018, 2019, 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica.
- Copia de plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones.
- Copia de póliza contra todo riesgo vigente a la fecha de apertura.
- Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. Vigente a la fecha de apertura.
- Desglose de precios de todos los Ítems y sub ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli

- Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2018 y 2020). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Desglose de precios de todos los Ítems y sub ítems citados a continuación:
  LOTE Nº 1 1.1.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.2.4, 1.2.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.5.2, 1.5.5, 1.5.6, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3, 1.6.4, 1.6.5, 1.6.6, 1.6.7, 1.6.8, 1.6.9, 1.6.10, 1.6.13, 1.7.3, 1.8.1, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.6, 1.8.8, 1.8.9, 1.9.3, 1.9.4, 1.9.5, 1.9.7, 1.9.8, 1.9.9, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.6, 2.2.2, 2.4.4, 2.5.2, 2.5.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.8.3, 2.8.5, 2.8.6, 2.8.8, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.5, 3.1.6, 3.2.2, 3.2.3, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.8.3, 3.8.5, 3.8.6, 3.8.8, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.2, 4.2.3, 4.5.2, 4.5.3, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.8.3, 4.8.5, 4.8.6, 4.8.8, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.2, 5.2.3, 5.5.2, 5.5.3, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.8.3, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.8, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.4, 6.3.1, 6.3.3, 6.3.5, 6.4.1, 6.4.3, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.5.4, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.7, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.5, 7.2.4, 7.2.5, 7.3.1, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.3, 7.4.4, 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.4, 7.6.2, 7.6.3, 7.6.5, 7.6.7, 8.1.1, 8.1.6, 8.1.7, 8.2.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.5, 8.4.6, 8.5.1, 8.5.5, 8.5.6, 8.6.2, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6, 8.6.7, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.3.2, 9.3.5, 9.4.1, 9.4.2, 9.4.5, 9.5.4, 9.5.9, 9.5.12, 9.5.14, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.8, 10.1.10, 10.2.4, 10.3.2, 10.3.5, 10.3.6, 10.4.1, 10.4.2, 10.4.3, 10.4.5, 10.5.4, 10.5.9, 10.5.13, 10.5.14, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.7, 11.1.9, 11.2.4, 11.3.2, 11.3.5, 11.3.6, 11.4.1, 11.4.2, 11.4.5, 11.5.4, 11.5.5, 11.5.10, 11.5.12, 11.5.13, 11.5.14, 11.6.1, 12.1.2, 12.2.3, 12.3.1, 12.4.7, 12.4.8, 12.5.5, 13.2.3, 13.3.1, 13.4.3, 13.4.7, 13.4.8, 13.4.11, 13.4.12.
  LOTE Nº 2: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4, 1.6.1, 1.6.3, 2.3.1, 2.4.1, 2.4.2, 2.5.1, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3. **LOTE Nº 3**: 1.1.2, 1.2.2, 1.2.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.5.1, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3. **LOTE Nº4**: 1.1.5, 1.1.8, 2.1.5.

VICCAR SERVICE de Víctor López

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica.
- Copia de póliza contra todo riesgo vigente a la fecha de apertura.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Copia de facturaciones con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida, que deberá ser de los años (2018/2019/2020).
- Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. Vigente a la fecha de apertura.
- Desglose de precios de todos los Ítems y sub ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

En este estado se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación decide reunirse nuevamente el día doce de octubre por cuestiones de tiempo de los miembros del Comité de Evaluación.

Siendo a la 14:00 hora del día establecido se reúnen nuevamente para verificar los documentos solicitados a dichos oferentes y volviendo a cotejar los documentos presentados en las ofertas con los requeridos por la convocante se constata que los oferentes;

AUTOCENTER de Choi Chung Chul en las documentaciones de carácter formal no presenta Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social.

Taller DM de Diosnel Mongelos en las documentaciones de carácter formal y capacidad técnica no presenta; Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social a la fecha de apertura y Copia de plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones.

Taller Integral S.A. en las documentaciones para calificar la experiencia no presenta Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2018). Los certificados deberán ser de Provisión de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo verificado por el Comité se solicita mediante Nota a los oferentes AUTOCENTER de Choi Chung Chul, Taller DM de Diosnel Mongelos y Taller Integral S.A. los documentos mencionados a fin de cumplir con lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se levanta la sesión, siendo las 17:45 horas, el Comité de Evaluación decide reunirse nuevamente el día catorce de octubre para seguir con las tareas de evaluación de ofertas.

Siendo el día establecido a las 08:00hs, se reúnen nuevamente a fin de verificar todas las documentaciones solicitadas más arriba.

El Oferente **AUTOCENTER de Choi Chung Chul,** ha presentado todas las documentaciones solicitadas en fecha veintiocho de setiembre del corriente, donde el Comité de Evaluación ha constatado en la verificación de los documentos que tanto en su Plano del Taller y Póliza contra todo riesgo no coinciden las direcciones.(Se adjuntan imágenes al final del informe).

Así también dicho oferente no presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] como lo establece la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda (comparativa). (Se adjuntan imágenes al final del informe).

Atendiendo a la observación manifestada en el Acta de Apertura por el Oferente Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli, donde menciona que la dirección de la constancia de RUC no coincide con la del Formulario de Oferta, el comité ha verificado y se constató que efectivamente no coinciden.

Conforme lo establece el Artículo 60 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/03 que reza cuando sigue: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta" Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos,

condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a)Afecte al alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;(..)" y Conforme a lo establecido en el Articulo 62 del Decreto N° 2992/2019 "el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)". Por tanto se procede en *Descalificar* la oferta presentada por dicho oferente, por existir discrepancia en los datos proveídos y no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que "NO CUMPLE".

Taller DM de Diosnel Mongelos, ha presentado todas las documentaciones solicitadas en fecha veintiocho de setiembre del corriente, no así los Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2019, 2020), presenta Certificado de buen cumplimiento de los años 2017/2018 que no corresponde a lo solicitado, dejando claro no tener la experiencia requerida por la convocante; cabe señalar que dicho oferente no ha presentado en tiempo y forma los documentos requeridos el día doce de octubre del corriente y conforme a lo establecido en el Articulo 62 del Decreto N° 2992/2019 "el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)" motivo por el cual se procede a *descalificar* al oferente, se concluye que "NO CUMPLE" .

Taller Integral S.A. presenta todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno presenta todas las documentaciones solicitadas, no así los Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2019, 2020), presenta Certificado de buen cumplimiento del año 2019 y contratos de los años 2018/2019 lo cual está incompleto en cuanto a lo solicitado, dejando claro no tener la experiencia requerida por la convocante; y conforme a lo establecido en el Articulo 62 del Decreto N° 2992/2019 "el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)" motivo por el cual se procede a descalificar al oferente, se concluye que "NO CUMPLE" .

Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli presenta todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

VICCAR SERVICE de Víctor López presenta todas las documentaciones solicitadas y verificando se observa que en su Póliza contra todo riesgo no cubre los 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato. (Se adjuntan imágenes al final del informe).

Cabe resaltar en este punto la observación manifestada en el Acta de Apertura por el Oferente el oferente Taller Integral S.A. que dicha empresa presenta póliza contra todo riesgo con vigencia hasta el 22/01/2022 debiendo ser la vigencia hasta 60 días finalizando el contrato, donde el Comité de Evaluación menciona que el oferente VICCAR SERVICE de Víctor López no cumple con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica.

Conforme a lo establecido en el Articulo 62 del Decreto N° 2992/2019 "el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)" motivo por el cual se procede a *descalificar* al oferente por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que "NO CUMPLE".

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 391952

Luego de la verificación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la contestación de la nota de solicitud de aclaración del Comité de Evaluación, se constata que los oferentes Taller Integral S.A. y Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli presentan todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que **"Cumplen"**

c) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

ARNULFO A. RUFINELLI FERNANDEZ (SERVICIOS R.E.)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	334.241.985	432.785.564	203.707.753	597,74	2,50	378,1	326,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	559.174	173.002.795	538.703					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	365.398.768	463.942.347	234.864.536	0,00	0,37	0,00	0,13	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	559.174	173.002.795	538.703					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000	3,70	2,83	1,49	2,67	Pasa
UTILIDAD	73.900.042	56.613.719	29.720.379					

OBS: La firma ARNULFO A. RUFINELLI FERNANDEZ, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 391952
TALLER INTEGRAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	2.277.696.259	1.570.244.209	1.224.330.548	5,14	6,26	29,4	13,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	443.347.765	250.993.038	41.673.972					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	2.705.010.518	1.933.397.215	1.683.530.880	0,29	0,13	0,02	0,15	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	792.187.350	250.993.038	41.673.972					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
CAPITAL	1.500.000.000	500.000.000	500.000.000	0,15	0,05	0,60	0,26	Pasa
UTILIDAD	218.898.041	26.261.117	297.663.419					

OBS: La firma TALLER INTEGRAL S.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente Taller Integral S.A. y Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLEN"***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará **"POR LOTE"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

LOTE Nº 1 - IBA

En el presente lote se verifica que el oferente **AUTOCENTER de Choi Chung Chul** cotiza el precio más bajo entre los oferentes sin embargo fue desestimado para dicho lote porque hubo discrepancia entre su Plano del Taller y Póliza contra todo riesgo no coinciden las direcciones; por tanto se procede analizar la segunda mejor oferta el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, fue desestimado en la primera etapa de esta evaluación porque en su Formulario de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; por tanto se procede analizar la tercera mejor oferta el oferente **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** fue desestimado para dicho lote por no presentar de las documentaciones solicitadas en

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 391952

cuanto a Experiencia requerida en los años 2018, 2019 y 2020; se procede analizar la cuarta mejor oferta el oferente **Taller DM de Diosnel Mongelos** cuya oferta fue desestimada por no presentar todas las documentaciones solicitadas en cuanto a demostrar Experiencia en los año 2019 y 2020; por tanto se pasa a la quinta mejor oferta el oferente **VICCAR SERVICE de Víctor López** donde a dicha empresa fue desestimada por no cumplir con lo requerido en la Capacidad Técnica; se procede a analizar la sexta mejor oferta el oferente **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli** a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose detallado de todos los precios ofertados en los Sub ítems: 1.1.1, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.2.4, 1.2.5, 1.4.6, 1.4.7, 1.5.2, 1.5.5, 1.5.6, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3, 1.6.4, 1.6.5, 1.6.6, 1.6.7, 1.6.8, 1.6.9, 1.6.10, 1.6.13, 1.7.3, 1.8.1, 1.8.4, 1.8.5, 1.8.6, 1.8.8, 1.8.9, 1.9.3, 1.9.4, 1.9.5, 1.9.7, 1.9.8, 1.9.9, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.6, 2.2.2, 2.4.4, 2.5.2, 2.5.3, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.8.3, 2.8.5, 2.8.6, 2.8.8, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.5, 3.1.6, 3.2.2, 3.2.3, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.8.3, 3.8.5, 3.8.6, 3.8.8, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.2, 4.2.3, 4.5.2, 4.5.3, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.8.3, 4.8.5, 4.8.6, 4.8.8, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.2, 5.2.3, 5.5.2, 5.5.3, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.8.3, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.8, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.4, 6.3.1, 6.3.3, 6.3.5, 6.4.1, 6.4.3, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.5.4, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.7, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.5, 7.2.4, 7.2.5, 7.3.1, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.5, 7.4.1, 7.4.3, 7.4.4, 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.4, 7.6.2, 7.6.3, 7.6.5, 7.6.7, 8.1.1, 8.1.6, 8.1.7, 8.2.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.5, 8.4.6, 8.5.1, 8.5.5, 8.5.6, 8.6.2, 8.6.4, 8.6.5, 8.6.6, 8.6.7, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.3.2, 9.3.5, 9.4.1, 9.4.2, 9.4.5, 9.5.4, 9.5.9, 9.5.12, 9.5.14, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.8, 10.1.10, 10.2.4, 10.3.2, 10.3.5, 10.3.6, 10.4.1, 10.4.2, 10.4.3, 10.4.5, 10.5.4, 10.5.9, 10.5.13, 10.5.14, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.7, 11.1.9, 11.2.4, 11.3.2, 11.3.5, 11.3.6, 11.4.1, 11.4.2, 11.4.5, 11.5.4, 11.5.5, 11.5.10, 11.5.12, 11.5.13, 11.5.14, 11.6.1, 12.1.2, 12.2.3, 12.3.1, 12.4.7, 12.4.8, 12.5.5, 13.2.3, 13.3.1, 13.4.3, 13.4.7, 13.4.8, 13.4.11, 13.4.12., que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, donde analizando lo presentado, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados en este Lote son en gran cantidad irrisorios y de cumplimiento imposible en caso de ser adjudicado; por lo tanto se pasa al séptimo mejor oferta el oferente **TRAKS CAR de Jorge Maure** quien fue desestimado en la primera etapa de esta evaluación porque en su Formulario de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; se procede a verificar el octavo mejor oferta el oferente **Taller Integral S.A.** quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 2 - PGA

En el presente lote se verifica que el oferente **AUTOCENTER de Choi Chung Chul** cotiza el precio más bajo entre los oferentes sin embargo fue desestimado porque hubo discrepancia entre su Plano del Taller y Póliza contra todo riesgo no coinciden las direcciones; por tanto se procede analizar la segunda mejor oferta el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** fue desestimado en la primera etapa de esta evaluación porque en su Formulario de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; por tanto se procede analizar la tercera mejor oferta el oferente **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** fue desestimado para dicho lote por no presentar de las documentaciones solicitadas en cuanto a Experiencia requerida en los años 2018, 2019 y 2020; se procede analizar la cuarta mejor oferta el oferente **Taller DM de Diosnel Mongelos** cuya oferta fue desestimada por no presentar todas las documentaciones solicitadas en cuanto a demostrar Experiencia en los año 2019 y 2020; por tanto se pasa a la quinta mejor oferta el oferente **VICCAR SERVICE de Víctor López** donde a dicha empresa fue desestimada por no cumplir con lo requerido en la Capacidad Técnica; se procede a analizar la sexta mejor oferta el oferente **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli** a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose detallado de todos los precios ofertados en los Sub ítems: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4, 1.6.1, 1.6.3, 2.3.1, 2.4.1, 2.4.2, 2.5.1, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3., que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, que se encuentran por debajo del 25% del precio

referencial, donde analizando lo presentado, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados en este Lote son en gran cantidad irrisorios y de cumplimiento imposible en caso de ser adjudicado; por lo tanto se pasa a la séptima mejor oferta el oferente **Taller Integral S.A.** quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3 - BAT

En el presente lote se verifica que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cotiza el precio más bajo entre los oferentes sin embargo fue desestimado en la primera etapa de esta evaluación porque en su Formulario de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; por tanto se procede analizar la segunda mejor oferta el oferente **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** fue desestimado para dicho lote por no presentar de las documentaciones solicitadas en cuanto a Experiencia requerida en los años 2018, 2019 y 2020; por tanto se procede analizar la tercera mejor oferta es el oferente **Taller DM de Diosnel Mongelos** cuya oferta fue desestimada por no presentar todas las documentaciones solicitadas en cuanto a demostrar Experiencia en los año 2019 y 2020; se procede analizar la cuarta mejor oferta el oferente **AUTOCENTER de Choi Chung Chul** fue desestimado porque hubo discrepancia entre su Plano del Taller y Póliza contra todo riesgo no coinciden las direcciones; por tanto se pasa a la quinta mejor oferta del oferente **VICCAR SERVICE de Víctor López** donde a dicha empresa fue desestimada por no cumplir con lo requerido en la Capacidad Técnica; se procede a analizar la sexta mejor oferta del oferente **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli** a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose detallado de todos los precios ofertados en los Sub ítems: 1.1.2, 1.2.2, 1.2.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.5.1, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3., que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, donde analizando lo presentado, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados en este Lote son en gran cantidad irrisorios y de cumplimiento imposible en caso de ser adjudicado; por lo tanto se pasa al séptimo mejor oferta el oferente **TRAKS CAR** de Jorge Maure quien fue desestimado en la primera etapa de esta evaluación porque en su Formulario de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; se procede a verificar el octavo mejor oferta el oferente **Taller Integral S.A.** quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 4 - BRIGLOG

En el presente lote se verifica que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** cotiza el precio más bajo, sin embargo fue desestimado en la primera etapa de esta evaluación porque en su Formulario de Ofertas en el llenado de la dirección no coinciden con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; por tanto se procede analizar la segunda mejor oferta el oferente **AUTOCENTER de Choi Chung Chul** fue desestimado porque hubo discrepancia entre su Plano del Taller y Póliza contra todo riesgo no coinciden las direcciones; por tanto se procede analizar la tercera mejor oferta el oferente **Taller DM de Diosnel Mongelos** cuya oferta fue desestimada por no presentar todas las documentaciones solicitadas en cuanto a demostrar Experiencia en los año 2019 y 2020; se procede analizar la cuarta mejor oferta el oferente **Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno,** fue desestimado para dicho lote por no presentar de las documentaciones solicitadas en cuanto a Experiencia requerida en los años 2018, 2019 y 2020; por tanto se pasa a la quinta mejor oferta el oferente **VICCAR SERVICE de Víctor López** donde a dicha empresa fue desestimada por no cumplir con lo requerido en la Capacidad Técnica; se procede a analizar la sexta mejor oferta del oferente **Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli** a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose detallado de todos los precios ofertados en los Sub ítems: 1.1.5, 1.1.8, 2.1.5., que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, donde analizando lo presentado, el Comité de Evaluación considera que

los precios ofertados en este Lote son irrisorios y de cumplimiento imposible en caso de ser adjudicado; por lo tanto se pasa a la séptima mejor oferta el oferente **Taller Integral S.A.** quien cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) ADJUDICAR: al oferente: Taller Integral S.A., la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, conforme se detalla a continuación:

TALLER INTEGRAL S.A.

LOTE N° 1 IBA

MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA IBA ES DE GS	**185.000.000**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA IBA ES DE GS	**370.000.000**

LOTE N°2 PGA

MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA PGA ES DE GS	**4.075.000**
MONTO MAXIMOADJUDICADO A LA PGA ES DE GS	**8.150.000**

LOTE N°3 BAT

MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA BAT ES DE GS	**2.498.315**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA BAT ES DE GS	**4.996.629**

LOTE N°4 BRILOG

MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA BRILOG ES DE GS	**24.476.701**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA BRILOG ES DE GS	**48.953.401**

MONTO MINIMO ADJUDICADO AL OFERENTE TALLER INTEGRAL S.A. ES DE GS. 216.050.015 (Guaraníes doscientos diez y seis millones cincuenta mil quince).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO AL OFERENTE TALLER INTEGRAL S.A. ES DE GS. 432.100.030 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones cien mil treinta).

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 391952

El monto mínimo Adjudicado en la LCO FAP N° 11/21, es de Gs. 216.050.015 (Guaraníes doscientos diez y seis millones cincuenta mil quince).

El monto máximo Adjudicado en la LCO FAP N° 11/21, es de Gs. 432.100.030 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones cien mil treinta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día catorce de octubre del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

MÁXIMO GALVAN ORTIZ
SOP MAM – Miembro del C. de Evaluación

MARIA L. PERALTA ALVARENGA
TTE AVC – Miembro del C. de Evaluación

GABINO BEJESUS GARCETE
MY DCEM – Presidente C. de Evaluación

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad: 4308842803

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1508005585	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA — Documento: 80006537-9

Domicilio: GENERAL JOSE ELIZARDO AQUINO Nº 1792 — Localidad: LUQUE

Tomador: MAURE NAVARRO, JORGE CLAUDIO — Documento: 6.505.103-3

Domicilio: LA VICTORIA Y LOS CANARIOS REDUCTO — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
01/09/2021	08/09/2021	06/02/2022	151	Gs. 22.500.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Financ.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Financ.	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código: [illegible]

Agente: [illegible] FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO Nº [illegible] ESQ. CABALLERO
Matrícula: [illegible] Tel.: [illegible]

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
1	[illegible]	330.000
TOTAL		330.000

Emitido en ASUNCION, 01 de septiembre de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge [illegible]
Gerente General

Cristian Vera
Gerente Técnico

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 391952

A: Comando de la Fuerza AereaUoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: TRAKS-CAR de Jorge Maure

RUC: 6505103-3

Dirección: Mcal. Estigarrivia km 9,5 y Cap. Rivas

Números de teléfono: 021582753 // 0971551443

Dirección de correo electrónico: traks-car1@hotmail.com // trakscar@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC. 6.505.103 - 3

ROYAL
SEGUROS S.A.

000001

Pagina Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro. 1508004656	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)				
Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA - UOC 4 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				Documento: 80006537-8	
Domicilio: AV. GRAL. AQUINO 1792 KM 11,5				Localidad: LUQUE	
Tomador: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA				Documento: 80003251-9	
Domicilio: RUTA MCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA				Localidad: FDO. DE LA MORA	
Fecha de Emisión: 02/09/2021	Vigencia Desde las: 00:00 hs de: 08/09/2021	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de: 05/02/2022	Plazo en días: 151	Gs.	Capital Máximo Asegurado: 21.666.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1546 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA - UOC 4 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AV. GRAL. AQUINO 1792 KM 11,5, LUQUE - PARAGUAY

"EL ASEGURADO", el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 21.666.000,- [illegible]

que resulte obligado a efectuarle:

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con domicilio en RUTA MCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

"EL TOMADOR", según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de oferta, en la forma y plazos [illegible] en las bases de la licitación [illegible]

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 391552.-

[illegible] al Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la oferta en la forma y plazos establecidos en las bases de la licitación, [illegible]

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros [illegible]

[illegible] Superintendencia de Seguros bajo el Código [illegible]

Emitido en ASUNCION, 02 de septiembre de 2021

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Financ.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Financ.	0
Costo Final	250.000

Corredora: BANCO BASA SA
Dir.: AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. PABLO ALBORNO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 21 Tel.:
Asesor: CARTES JARA, MARIA SARAH VICTORIA
Dir.: AVDA. ESPAÑA 851
Ciudad: ASUNCION
Tel.:

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/09/2021	250.000
TOTAL		250.000

IVONNE [illegible]
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Pluto Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/ 1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

000005

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 391952

A: Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

RUC: **80003251-9**

Dirección: **AVDA. BRASILIA E/ COLOMBIA Y MONTEVIDEO – SAN LORENZO**

Números de teléfono: **021 510 480**

Dirección de correo electrónico: **servicios@automotive.com.py**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

GROUP AUTOMOTIVE DESDE 1960

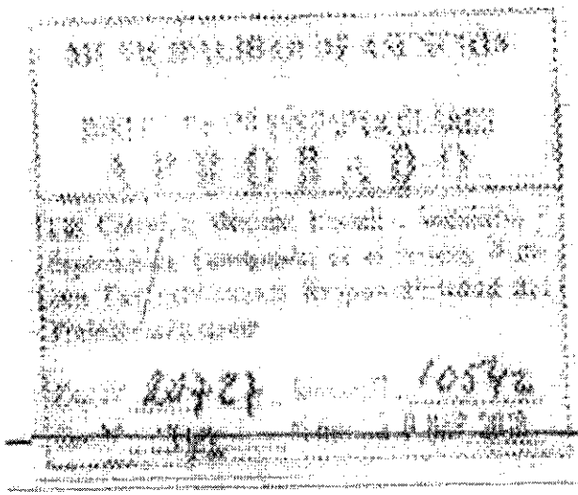

OBRA: TALLER MECÁNICO Y SALONES COMERCIALES REGULARIZACIÓN	
UBICACIÓN: Santa Cruz de la Sierra casi Avda. Eusebio Ayala	
PROPIETARIO: Miguel Darío Esquivel Mereo	
DOMICILIO: Ullo y Concejal Vargas	
PROFESIONAL : Arq. Olga Ferreira V.	PAT. PROF. Nº: 7.697
DOMICILIO: Tte. López Nº 250 c/ del Rosario	
SUPERFICIE DEL TERRENO: 1.004,00 m2	SUP. CONSTRUIDA - SALONES : 320,75 m2 SUP. CONSTRUIDA - TALLER : 194,95 m2
CTA. CTE. CTRAL: 14-0185-19	
PROPIETARIO	PROFESIONAL Arq. Olga Ferreira V. Pat. Prof. Nº 7.697

Autocenter
4828148-4

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

1110001652	1113(ROBO Y ASALTO)
4 828 148-4	CHOI CHUNG, CHUL

SAN FORUANO RODRIGUEZ C/ CARMELO PERALTA — ASUNCION – PARAGUAY

02/04/2021	12:00 hs. del 03/04/2021	24:00 hs. del 02/04/2022	365	Gs. 100.000.000

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Premio	2.672.727
I.V.A. s/Prima	267.273
Recargo	2.940.000
Impuesto s/Prima	54.545
Tasa s/Emisión	5.455
Costo Del Final	60.000
COSTO FINAL	3.000.000

Emitido en ASUNCION, 03 de septiembre de 2020

Autocenter
4828148-4

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
AUTOCENTER	4828148-4	01/01/2020	31/12/2020

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
Choi Chung, Chul	MOLINAS, KARINA	3438757-9		

		2.020
1	**ACTIVO**	**576.059.077**
1.01	**ACTIVO CORRIENTE**	**526.060.077**
1.01.01	**DISPONIBILIDADES**	**237.982.673**
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	237.982.573
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	**INVERSIONES TEMPORARIAS**	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	**CRÉDITOS**	**210.230.973**
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	209.583.173
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	647.800
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	**INVENTARIOS**	**77.846.431**
1.01.04.01	MERCADERÍAS	77.846.431
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	77.846.431
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	**GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**	**0**
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	

Autocenter
4828148-4

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
AUTOCENTER	4828148-4	01/01/2019	31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
Choi Chung, Cesi	MOLINAS, KARINA	3438757-9				

		2.019
1	**ACTIVO**	**552.796.651**
1.01	**ACTIVO CORRIENTE**	**502.797.651**
1.01.01	**DISPONIBILIDADES**	**220.555.111**
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA *	220.555.111
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	**INVERSIONES TEMPORARIAS**	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALIAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	**CRÉDITOS**	**214.396.109**
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	199.563.173
1.01.03.02	DEUDORES POR PRESTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.0	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.0	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.0	IVA - CRÉDITO FISCAL	14.832.936
1.01.03.05.0	IVA - CRÉDITO FISCAL - REGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.0	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.0	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	**INVENTARIOS**	**67.846.431**
1.01.04.01	MERCADERÍAS	67.846.431
1.01.04.01.0	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	67.846.431
1.01.04.01.0	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.0	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.0	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.0	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.0	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.0	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.0	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.0	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.0	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRICOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	**GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**	**0**
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	

Autocenter
4828148-4

8

BALANCE GENERAL

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
AUTOCENTER	4828148-4	01/01/2018	31/12/2018

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	
Chio Chung, Chui	MOLINAS, KARINA	3438757-9			

		2,018
1	ACTIVO	1,061,082,166
1.01	ACTIVO CORRIENTE	967,367,339
1.01.01	DISPONIBILIDADES	276,475,847
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	85,350,500
1.01.01.03	VALORES A DEPOSITAR	191,125,347
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALIAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONE	0
1.01.03	CREDITOS	499,250,962
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	235,500,500
1.01.03.02	DEUDORES POR PRESTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CREDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	35,830,097
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	32,927,741
1.01.03.05.03	IVA - CREDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CREDITO FISCAL - REGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	193,992,564
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CREDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	182,630,590
1.01.04.01	MERCADERIAS	182,630,590
1.01.04.01.01	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	182,630,590
1.01.04.01.02	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERIAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERIAS REGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERIAS REGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERIAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERIAS REGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERIAS OTROS REGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRICOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	

Autocenter
4828148-4

Autocenter
4828148-4

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Tipo de riesgo	
020111563	0001 (INCENDIO INCENDIO)	
Documento	Asegurado	
7.506.438-0	LOPEZ VAZQUEZ, VICTOR ROLANDO	

Domicilio	Localidad
KM 19 1/2 - RUTA 1 FRACCION EL RETIRO POSTA YVYCUA	CAPIATA - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs. de	Vigencia Hasta las 00:00 hs. de	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado
18/01/2021	22/01/2021	22/01/2022	365	Gs.	2.450.000.000

[illegible] PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. (PROPIEDAD COOPERATIVA), con domicilio en [illegible] denominado el "Asegurado" [illegible] conforme a la propuesta por el presentada, [illegible] Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Generales, [illegible] forman parte integrante de la misma. [illegible]

[illegible] la diferencia se considerará aceptada [illegible] de la póliza [illegible] dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Artículo [illegible] del Código Civil) [illegible]

Esta póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Incendio, sobre un edificio de planta baja y un piso alto, construido con paredes de material [illegible], techos de machimbre de madera, [illegible] por fuera, interior revocados y pintados, [illegible] ventanas de cristal templado, [illegible] de metal, pisos de material incombustible, [illegible] ocupado por su TALLER MECANICO [illegible] SERVICE". Ampliación de Cobertura para Cercos, Portones y/o murallas perimetrales hasta 5.000.000, a primer riesgo, hasta la suma máxima de (Guaraníes Dos Mil Millones). **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** [illegible] - CLAUSULAS PARA EDIFICIO - [illegible] [illegible] - CLAUSULAS PARA EDIFICIO - [illegible] [illegible] - INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	2.000.000.000
2	Incendio, sobre el contenido general de su TALLER MECANICO "VICTOR SERVICE" que se encuentra ocupando el edificio descripto en el Art. Nro. 0001, según detalle que consta en los archivos de la Compañía a prorrata, hasta la suma máxima de (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones). **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE [illegible] Y FAUSTINO LOPEZ, CAPIATA **ENDOSOS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA** [illegible] - 03 - INCENDIO CAUSADO P/TUMULTO, ALBOROTO, HUELGA [illegible] - 04 - DAÑOS MATERIALES P/TUMULTO, ALBOROTO, HUELGA [illegible] - 10 - INCENDIO POR HURACAN, VENDAVAL, CICLON, TORNADO [illegible] - 12 - IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES [illegible] - 07 - CAIDA DE AERONAVES Y/O SUS PARTES COMPONENTES [illegible] - 29 - DAÑOS MATERIALES POR GRANIZO	450.000.000
	TOTALES	2.450.000.000

INVENTARIO GENERAL DE BIENES

OFICINA PLANTA BAJA

1 SPLIT JAH 18 MIL BTU
1 TELEFONO FAX PANASONIC
1 ESTABILIZADOR DE CORRIENTE FGT
1 DVR KAGYMAY DE 9 CANALES
1 SCANER C-SCAN 2

TALLER MECANICO
1 ELEVADOR DUNLOP DE 4.5 TONELADAS
1 ELEVADOR LAUNCH 4.5 TONELADAS
1 EQUIPO LASER DE ALINACION DE RUEDAS EL DORADO MAQUINAS
1 VENTILADOR DE PIE TOKYO
1 BALANCEADOR DE RUEDAS DUNLOP SW953
1 RECOLECTOR DE ACEITE GROZ DE 40LTS
1 PLUMA HIDRAULICA BOVENAU 1 TONELADA
1 GABINETE CON RUEDAS DE HERRAMIENTAS CON LLAVES (JUEGOS)
1 EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA Y TUBO DE OXIGENO MATAL PEM
1 EQUIPO CARGADOR DE BATERIA PAULITECH
6 CAJAS METALICAS DE HERRAMIENTAS MANUALES
1 EQUIPO DE POWER HIDRAULICO BOVENAU
30 CABALLETES REGULABLES
1 GATO TIPO YACARE BOVENAU DE 2.5 TONELADAS
1 COMPRESOR DE AIRE 5HP DE 250 LTS SCHULTZ